

una habitacion de la Herida propiedad q' pro-  
duce, segun informe noventa fl., estando la  
principal su inguistivo de de q' la evagis' el  
Coronel. = Los Comirarios en quanto llevan es-  
puestos a V. S. han tenido un particular cuidado  
en tenerse a lo q' solo visten los echos, y cum-  
plido de todo les pareciere q' ninguno dno. asiste a la  
Baronera para ser pagada de un servicio q'  
despues de ser ha sido distribuido, y en nada  
le ha sido perjudicial, dejan sin embargo a la  
consideracion de V. S. tal clasificacion, asi como  
si sera conveniente participarlo de la misma  
manera a el Sr. Gobernador de esta Plaza para  
q' si lo tuviere a bien se sirva elevarlo a  
S. M. a fin de q' alcance su soberana decision.  
La Instancia q' porteriormente con igual pre-  
tension presento a V. S. D. Fran<sup>co</sup> Xavier Ay-  
cardo, como apoderado de la Baronera, y que  
V. S. asi mismo se sirvio acordar se uniere  
a los documentos q' motivan el informe q'  
precede como vero precisamente sobre los  
mismos puntos q' la de la Baronera nada  
creemos deber añadir, a lo q' queda exami-  
nado, y dho. ya sobre ella, V. S. sin embargo  
resolva lo q' encontre mas arreglado: Y  
entendido el anterior informe por este Apun-  
tamiento Acuerda: se conforma con el y se

